



La Audiencia Provincial de Huelva confirma las medidas cautelares impuestas al protésico dental que se publicitaba en los autobuses como “consultorio”

- El juez ha desestimado el recurso interpuesto por el protésico investigado, quien intervenía directamente a los pacientes, colocándoles prótesis y examinándoles la boca.
- Si el investigado no cesa de toda actividad sanitaria, podría incurrir en delitos de desobediencia o quebrantamiento de medida cautelar.

Madrid, 6 de junio de 2019. La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Huelva ha confirmado las medidas cautelares impuestas por el juez instructor a un protésico dental por presuntas conductas constitutivas de delitos de intrusismo profesional y contra la salud pública, desestimando así el recurso interpuesto por el investigado.

Los hechos se remontan al año pasado, cuando un laboratorio de prótesis dental se anunciaba en los autobuses urbanos de Huelva con mensajes como “ahórrase intermediarios” y autodenominándose “consultorio protésico dental”. El Colegio de Dentistas de Huelva -que ejerce la acusación particular a través de su Asesoría Jurídica- fue quien comunicó estas actuaciones a la Policía Nacional y a la Delegación de Salud.

Según el auto, en el laboratorio se puede constatar la existencia de “una consulta abierta al público y un sillón destinado a atender personalmente a los pacientes en la colocación de prótesis o en el examen de la boca para comprobar su correcto desarrollo”, de lo que se deduce que, efectivamente, el investigado intervenía directamente a los pacientes.

Tras la inspección del laboratorio y la comparecencia de pacientes que fueron atendidos directamente por el protésico, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Huelva dictó un auto sin precedentes por el que ordenaba, como medida cautelar, el cese de toda actividad sanitaria en dicho local con la finalidad de evitar la persistencia en la comisión de los supuestos delitos de intrusismo profesional y contra la salud pública, para así evitar perjuicios a terceros.

El auto de mayo de 2019 desestima el recurso formulado por el protésico, confirmando las medidas cautelares impuestas, por lo que si el investigado no cesara en las actividades antes descritas podría incurrir en otros delitos, como desobediencia a la autoridad o quebrantamiento de medida cautelar.



Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es